



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19379

DECRETO N° 12591 / 2019

ARICA, 17 de Octubre de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de LÓPEZ ROJAS HÉCTOR ALEJANDRO
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

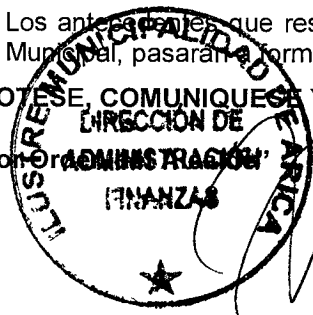
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>2-19379</b>				
Actividad Económica	VENTA DE EQUIPOS DE JARDINERIA Y CULTIVO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 645 LOCAL 14				
Nombre del Contribuyente	LÓPEZ ROJAS HÉCTOR ALEJANDRO				
Rut	10721584-0				
Dirección Particular	MANUEL ANTONIO MATTA 1822				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/10/2019	Otorgación N°	2-19379	Fecha	10/10/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden de la



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/JCH/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL